



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 050 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 13 ENE 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte No. 027-2016-GRJ/GGR, de fecha 11 de enero de 2016, de la Gerencia General Regional, de Junín, mediante el cual eleva la propuesta para la designación del Director Regional de Educación, del Gobierno Regional de Junín al **Econ. WALTER ANGULO MERA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 318-2015-JUNÍN/GR, de fecha 01 de Julio de 2015, se **DESIGNO** al **Econ. WALTER ANGULO MERA**, en el cargo de Director Regional de Educación.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Director Regional de Educación, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;



WALTER ANGULO MERA
13 ENE 2016



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, la Designación del Econ. **WALTER ANGULO MERA**, en el cargo de confianza, de Director Regional de Educación, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

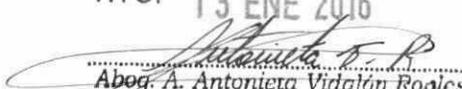
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Carichuma
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 ENE 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Rodas
SECRETARIA GENERAL